



### **Información sobre protección de datos personales**

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la legislación vigente en materia de protección de datos, se informa del tratamiento de los datos personales que contiene este **proceso de concurso extraordinario de méritos para la selección de director de los CEIP Nou de Campos y CEIP Nou d'Inca.**

**Finalidad del tratamiento y base jurídica:** tramitación del procedimiento administrativo de concurso extraordinario de méritos para la selección de director de los CEIP Nou de Campos y CEIP Nou d'Inca

**Ley 1/2022, de 8 de marzo**, de educación de las Islas Baleares (BOIB n. 38, de 17 de marzo)

**Orden 5/2024 del consejero de Educación e Universidades** por la cual se aprueban las bases para la selección, el nombramiento y el cese de los órganos de gobierno de los centros docentes públicos no universitarios de las Islas Baleares. (BOIB núm.17, de 3 de febrero)

**Corrección de errores de la Ley orgánica 3/2020**, de 29 de diciembre, por la cual se modifica la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

**Decreto 4/2023, de 13 de febrero**, por el cual se aprueba el Reglamento orgánico de centros (BOIB 21 de 16 de febrero)

**Real decreto 894/2014**, de 17 de octubre, por el cual se desarrollan las características del curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva

**Ley 40/2015, de 1 de octubre**, de régimen jurídico del sector público

**Decreto 1/2024, de 4 de enero**, que modifica el **Decreto 12/2023 de 10 de julio** modificado por el **Decreto 16/2023 de 20 de julio** y por el **Decreto 17/2023 de 23 de agosto**

**Resolución de la directora general de Planificación y Gestión educativas** por la cual se convoca un concurso de méritos para la selección del Colegio de educación infantil y primaria Nou de Campos, en el término municipal de Campos y se aprueban las bases que tienen que regir.

**Resolución de la directora general de Planificación y Gestión educativas** por la cual se convoca un concurso de méritos para la selección del Colegio de educación infantil y primaria Nou de Inca, en el término municipal de Inca y se aprueban las bases que tienen que regir.

**Responsable del tratamiento:** Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros

**Destinatarios de los datos personales:** No se cederán los datos a terceros excepto por obligaciones legales.

**Plazo de conservación de los datos personales:** durante el tiempo necesario para la tramitación del concurso de méritos. Es aplicable lo que previene la normativa de archivos y documentación.

**Existencia de decisiones automatizadas:** el tratamiento de datos posibilita la resolución de reclamaciones/consultas

**Ejercicio de derechos y reclamaciones:** la persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (e, incluso, de retirar el consentimiento, en su caso, en los términos que establece el RGPD) ante el responsable del tratamiento antes mencionado, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la sede electrónica de la CAIB ([sede electrónica](#)).

Con posterioridad a la respuesta del responsable o al hecho de que no haya respuesta en el plazo de un mes, podrá presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

**Delegación de Protección de Datos:** la Delegación de Protección de Datos de la Administración de la CAIB tiene la sede en la Consejería de Presidencia (paseo de Sagrera, 2, 07012 Palma).

Dirección electrónica de contacto: [protecciondades@dgd.caib.es](mailto:protecciondades@dgd.caib.es).